



Audiencia y auditoría comunitarias. Dolpa, Nepal. Fotografía de USAID/Nepal.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ACTIVIDADES DE ÁREAS PROTEGIDAS DE USAID:

Guía práctica

Marzo de 2022

CONTENIDO

PR	PRÓLOGOii			
۱.	PRESENTACIÓN	I		
	¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA?			
III.	¿QUÉ SON LOS PROCESOS EFICACES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA?	5		
IV.	HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	6		
	RECURSOS ADICIONALES			

PRÓLOGO

A partir del año fiscal 2020, la Declaración explicativa conjunta o Declaración de gerentes que acompaña a la Ley de Asignaciones comenzó a ordenar a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que incorporara varios requisitos nuevos, según correspondiera, en los contratos y adjudicaciones de asistencia para la programación en parques nacionales y otras áreas protegidas. USAID interpreta que los parques y áreas protegidas incluyen las seis categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para parques y áreas protegidas.

- Reserva natural estricta/área silvestre
- Parques nacionales
- Monumento o característica natural
- Áreas de manejo de hábitat o especies
- Paisaje terrestre/marino protegido
- Áreas protegidas con uso sostenible de recursos naturales

Este documento, junto con varios otros, ha sido desarrollado para brindar orientación a las misiones y otras unidades operativas de USAID para cumplir con la directiva del Congreso. A continuación se indican los cuatro requisitos que establece la Declaración de gerentes:

- La información que detalla el proyecto propuesto y los impactos potenciales se debe compartir
 con las comunidades locales y el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades
 indígenas afectadas se debe obtener de acuerdo con los estándares internacionales.
- Los impactos potenciales del proyecto propuesto sobre las reclamaciones de tierras o recursos existentes por parte de las comunidades locales o los pueblos indígenas afectados deben considerarse y abordarse en todo plan de gestión.
- Todos los ecoguardas, guardaparques y demás personal encargado de hacer cumplir la ley autorizados para proteger la biodiversidad deben contar con la capacitación y la supervisión adecuadas.
- Deben existir mecanismos eficaces de reclamación y resarcimiento para las víctimas de violaciones de los derechos humanos y otras conductas indebidas.

I. PRESENTACIÓN

La participación comunitaria es una herramienta fundamental para el desarrollo internacional, mediante la cual la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y los implementadores pueden comprender y abordar los objetivos, las preocupaciones y los desafíos de las partes interesadas en torno a un proyecto de desarrollo. Esta guía práctica de participación comunitaria está vinculada a la guía de participación comunitaria de USAID y proporciona una descripción general de las herramientas clave para la participación, cómo determinar qué enfoque funcionará para su unidad operativa en función de sus necesidades, y cuándo aplicar las herramientas. Esta guía también proporciona una descripción general de cómo facilitar la participación, con enlaces a una guía más completa de la Agencia o externa, según corresponda. Esta guía apunta a gerentes, personal técnico y socios a cargo de la implementación de USAID que se desempeñan en todos los sectores técnicos.

Una participación sólida de la comunidad, abordada de acuerdo con las prácticas internacionales, puede lograr lo siguiente, entre muchos otros beneficios:

- Aumento de la confianza entre USAID, los implementadores y las comunidades a través de consultas significativas y un diálogo abierto.
- Identificación de prioridades y planes de desarrollo comunitario que garanticen que las intervenciones de USAID se ajusten a las prioridades, los activos y las necesidades de la comunidad.
- Asistencia a la participación comunitaria en el proceso de diseño y aplicación de los conocimientos y recursos locales para abordar los desafíos del desarrollo.
- Consultas y comunicación continuas durante la vigencia de la actividad que aporten información para la colaboración, el aprendizaje y la adaptación a fin de mejorar los resultados del proyecto y del desarrollo.
- Mayor capacidad para emprender el desarrollo.
- Identificación por parte de la comunidad de los posibles impactos positivos o adversos y medidas de mitigación que pueden no ser consideradas por las partes interesadas externas, lo que incluye la mitigación de los riesgos para USAID, los socios implementadores y el proyecto en lo que respecta a su reputación.
- Reducción del riesgo y de los costos asociados a la actualización o el cierre del proyecto si no se obtiene o se pierde la "licencia social" (aprobación de las entidades locales).

RELACIÓN CON LAS ADJUDICACIONES DE USAID

Este documento ha sido redactado para los gerentes de las actividades de USAID, los representantes de los oficiales de contrataciones y acuerdos y los socios implementadores, según corresponda. La información aquí contenida refleja prácticas recomendadas y pretende servir como documento de referencia y ayuda de trabajo para el diseño y la implementación de actividades en parques nacionales y áreas protegidas. Este documento está diseñado como referencia para el personal de USAID y no es legalmente vinculante. Se aconseja a los socios implementadores que consulten esta guía para llevar a cabo las actividades descritas en su adjudicación de USAID, pero este documento no impone obligaciones vinculantes a ninguna de las partes a menos que se incorpore a una adjudicación. La consulta y el proceso de consulta basado en los principios establecidos en esta guía práctica son, en última instancia, responsabilidad de cada socio implementador, con la supervisión del personal de adjudicaciones de USAID y sujeto a los términos y condiciones especificados en el correspondiente contrato o adjudicación de asistencia.

REQUISITOS DE USAID EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

USAID aborda sistemáticamente el riesgo medioambiental en sus iniciativas para apoyar la resiliencia y salvaguardar a las personas y los recursos. Para la USAID, los riesgos para el medio ambiente también abarcan los riesgos sociales. La USAID aplica un <u>proceso de evaluación del impacto ambiental</u> para evaluar el impacto potencial de sus actividades sobre el medio ambiente y la sociedad antes de la implementación.

Además, los proyectos de la USAID deben cumplir con los requisitos de la Declaración explicativa conjunta (frecuentemente denominada Declaración de gerentes) que comenzó en el año fiscal 2020 y acompaña a la Ley de Asignaciones.

Para determinar si este requisito se aplica a su proyecto o actividad, tenga en cuenta los siguientes factores no exhaustivos:

- Si el proyecto o actividad implica el trabajo con ecoguardas, guardaparques o personal similar autorizado para hacer cumplir las leyes asociadas con un parque nacional u otras áreas protegidas.
- Si el proyecto o actividad involucra trabajo que afecta el acceso al área protegida o los derechos y prácticas de uso
 de los recursos naturales.
- Si el proyecto o actividad implica un trabajo legislativo, reglamentario o político que afecte específicamente a las áreas protegidas o a las comunidades asociadas.

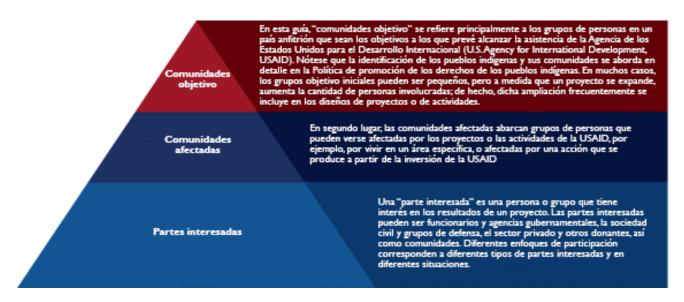
Consulte el texto del contrato o acuerdo de su actividad para obtener más información y consulte la sección V de este documento para obtener herramientas y orientación.

II. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA?

A los fines de esta guía práctica, la participación comunitaria hace referencia a todo el conjunto de comunicaciones e interacciones con las comunidades locales afectadas durante la vigencia de un proyecto, que produce impactos de desarrollo más profundos y sostenidos y relaciones positivas entre USAID, los socios implementadores y las comunidades. Existen muchos niveles de participación comunitaria que van desde menos formales hasta más formales y estructurados.

El término "comunidad" tiene muchos significados y componentes, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Tipos de Comunidades y Definiciones



Todas las partes de un proceso de participación deben estar de acuerdo sobre el tipo de participación y los resultados esperados; esto puede garantizar que se gestionen las expectativas de todas las partes.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La USAID publicó la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) en marzo de 2020. La política ordena que las unidades operativas inviten a los pueblos indígenas a ser socios en el proceso de desarrollo. La política establece además: "Cuando los pueblos indígenas sean partes interesadas en una actividad determinada, las unidades operativas de la USAID deben llevar a cabo un análisis que considere el impacto potencial de las actividades de desarrollo propuestas y que implique un compromiso directo con los pueblos indígenas afectados". La PRO-IP define los criterios para identificar a los pueblos indígenas, delinea los principios operativos y los objetivos políticos de la Agencia, y proporciona orientación sobre cómo integrar a los pueblos indígenas en el ciclo de programas de la Agencia.

Las unidades operativas de la USAID deben llevar a cabo los pasos 1, 2 y 3 de la PRO-IP según corresponda y deben consultar al asesor principal de los pueblos indígenas (PRO-IP, pág. 19 y 20).

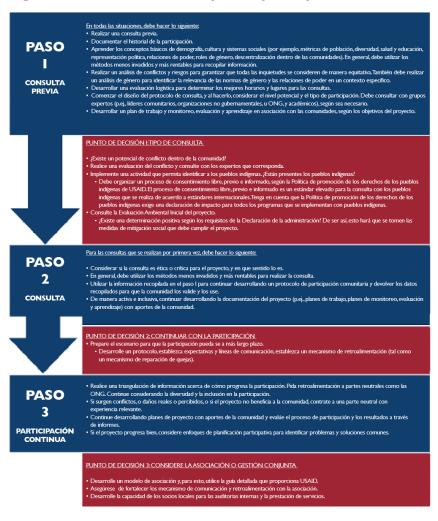
USAID identifica tres propósitos principales para la participación:

- Informar a las comunidades afectadas sobre lo que ya se ha decidido o qué medida se ha tomado o se puede tomar. Este nivel de participación puede centrarse en las comunidades y otras partes interesadas que no están íntimamente relacionadas con el proyecto o para despertar una conciencia general (p. ej., mensajes de salud). Esta comunicación suele ser informal, pero podría producirse en entornos más formales, como reuniones de organización comunitaria.
- **Consultar** a las comunidades afectadas sobre sus preferencias de alternativas, decisiones o acciones. Este nivel puede ser el más apropiado para las etapas de planificación. La consulta podría ser un proceso informal o incorporarse a los acuerdos con las comunidades, lo cual depende de los compromisos de adherirse a las preferencias de las comunidades. Los implementadores deben ser claros en cuanto al seguimiento de las consultas para que las comunidades no sientan frustración después de aportar información si no la ven reflejada en el proyecto.
- La toma de decisiones implica una comunicación colaborativa y una asociación eficaz con las comunidades en todas las actividades y fases relevantes del proceso de toma de decisiones, lo que incluye la identificación de problemas, la atención de consultas, la recopilación de información, la formulación de alternativas y la exploración de sus posibles consecuencias, así como la implementación y evaluación del proyecto. Se recomienda este nivel para que la comunidad participe activamente y asuma la responsabilidad por las acciones y los resultados del proyecto. Tenga en cuenta que puede implicar tanto procesos formales (por ejemplo, memorandos de entendimiento, subvenciones) como informales. El desarrollo de capacidades, la tutoría y otros tipos de apoyo suelen ser necesarios para que la toma de decisiones conjunta sea eficaz en lo que respecta a reducir las desigualdades de poder, además de prevenir y mitigar el conflicto. (Adaptado de Mejores prácticas de la participación de partes interesadas en la programación de la biodiversidad de USAID.)

III. ¿QUÉ SON LOS PROCESOS EFICACES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA?

La participación comunitaria se puede llevar a cabo a través de diversos enfoques y utilizando diversas herramientas. El enfoque y el nivel de participación dependerán de los objetivos. Si una actividad presenta posibles impactos ambientales o sociales adversos, se deberán adoptar enfoques de participación más formales. Si se pretende crear las actividades conjuntamente con las comunidades, es posible que el implementador desee establecer reglas claras para la participación a través de un proceso más formal. Al acompañar la participación comunitaria, consulte el árbol de decisiones que se muestra en la figura 2 a continuación.

Figura 2. Árbol de decisiones para la participación comunitaria



^I Tenga en cuenta que los miembros de una comunidad pueden tener puntos de vista contrapuestos y, por lo tanto, USAID tendrá que considerar la posibilidad de conflictos tanto internos como externos durante el proceso de consulta.

IV. HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El enfoque de la participación debe basarse en las mejores prácticas y en una visión de cómo la participación se ajusta a las normas culturales y puede sostenerse a través de los sistemas locales. Existen numerosas herramientas y métodos para la participación, pero el enfoque general debe determinar cómo se seleccionan e implementan estas herramientas. Entre los posibles desafíos que deben tenerse en cuenta figuran las barreras del idioma o los fracasos históricos de los gobiernos nacionales en materia de participación.

TABLA I. CUÁNDO UTILIZAR ENFOQUES Y HERRAMIENTAS				
PROPÓSITO DE LA PARTICIPACIÓN	HERRAMIENTA O ENFOQUE	CONSIDERACIONES		
Identificación inicial de las comunidades	 Revisión de estudios, informes, evaluaciones y bibliografía académica seleccionada Encuestas demográficas y mapas del área del proyecto Conversación con personas informadas Análisis de los sistemas locales Estimaciones rápidas 	Las estimaciones rápidas deben realizarse tras revisar la documentación y consultar con expertos.		
Consultas con las comunidades	 Emprender los pasos previos a la consulta El enfoque de la consulta inicial dependerá del tamaño y de la diversidad del grupo. Análisis de desarrollo inclusivo y análisis de género Entrevistas a informantes clave para desarrollar el enfoque Grupos de discusión, desagregados apropiadamente para recopilar puntos de vista diversos Enfoque de indagación apreciativa para entrevistas con informantes clave y grupos de discusión 	 Revisar la información sobre cultura y protocolos sociales, así como la diversidad y representación de la comunidad. Llevar a cabo o revisar el análisis de conflictos, si se encuentra en un conflicto o zona de conflicto potencial. El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) puede ser necesario en esta etapa si se quiere implicar a los pueblos indígenas en etapas futuras. 		
Diseño de proyectos con las comunidades	 Herramientas de ERP que facilitan la planificación conjunta Consultar herramientas adicionales en la guía práctica de USAID 	 Según el tipo de proyecto, el socio implementador podría emprender estos pasos como parte del desarrollo del plan de trabajo. 		
Revisión completa y gestión de riesgos	 Evaluación del impacto social Análisis de conflictos Exámenes ambientales iniciales y planes de mitigación y monitoreo ambiental Mecanismo de resarcimiento por reclamos y retroalimentación 	Exige recurrir a expertos.		
Consentimiento libre, previo e informado	Varios formatos y plazos (consultar las pautas asociadas)	Exige recurrir a expertos.		
Monitoreo, evaluación y Aprendizaje/ Colaboración, aprendizaje y adaptación	Capacitar a las comunidades para emprender el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en las comunidades	 Se deben incorporar los aportes de la comunidad a los planes formales de monitoreo, evaluación y aprendizaje. Incluir la participación en los criterios de desempeño. Crear sólidas teorías de cambio que vinculen la participación con los resultados. 		

Nota: Estos enfoques y herramientas han sido adaptados de la guía de participación comunitaria de USAID.

V. RECURSOS ADICIONALES

Esta sección proporciona recursos adicionales que se pueden utilizar de acuerdo con la información proporcionada en esta guía práctica. Estos recursos están adaptados de la hoja informativa interna de la Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas de USAID.

- Para la participación de las comunidades:
 - Manual de consulta: ver el Anexo 3 del Marco de evaluación opcional del impacto social de USAID
 - Asociación de USAID/República Democrática del Congo con los pueblos indígenas en las iniciativas CARPE: hacia una nueva práctica de conservación
 - Estrategia para la participación de los pueblos indígenas de USAID/Guatemala
 - Guía de USAID Power Africa para la participación comunitaria en proyectos de energía en Kenia
- Para el consentimiento libre, previo e informado (CLPI):
 - Enfoques participativos de USAID/República Democrática del Congo para la planificación de la gestión de los recursos naturales (acceso únicamente para USAID)
 - Nueve pasos de USAID/Liberia para la actividad forestal comunitaria
 - Capacitación de USAID/Papúa Nueva Guinea sobre CLPI e investigación
 - Pautas de USAID sobre desplazamiento y reasentamiento obligatorio
 - Informe "Nuestra gente, nuestros recursos" del Banco Mundial

Otros recursos se encuentran en USAID.gov y también se pueden buscar en línea.

- Para la identificación de los pueblos indígenas:2
 - Política de promoción de los derechos de los pueblos indígenas (PRO-IP) de USAID: orienta a los profesionales del desarrollo a fin de fortalecer el diseño y la gestión de programas que afectan a los pueblos indígenas
 - Ejemplo de ámbito de trabajo: un ámbito de trabajo para solicitar un experto técnico que identifique a los pueblos indígenas

² Toda iniciativa de desarrollo que pueda afectar a los pueblos indígenas debe considerar y abordar los desafíos y desventajas específicos a los que se enfrentan, incluidos sus contextos. Comprender las prioridades, oportunidades y desafíos sociales, culturales, medioambientales y jurídicos de los pueblos indígenas contribuye a garantizar que las actividades protejan contra el riesgo de impacto adverso, mitiguen el riesgo de conflicto que puede surgir de una desigualdad en las expectativas o por malentendidos, y respeten el enfoque de USAID de no hacer daño.

- De los marcos multilaterales:
 - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: más información sobre los derechos de los pueblos indígenas
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: marcos multilaterales que respaldan los derechos de los pueblos indígenas y los compromisos en el país
 - OIT: organización multilateral que apoya la implementación del Convenio 169 de la OIT
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos: mecanismos para los derechos de los pueblos indígenas en el continente americano
 - Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas y Minorías en África